

**Buenos Aires**, nueve de noviembre de 1999.

**Vistas:** las presentes actuaciones por las que se tramita el rubro demolición y reparación en las obras de reparación del piso 6° del edificio sede del Tribunal, recaídas en el Expediente Interno n° 236/99; y

**Considerando:**

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la oferta de la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES como la más conveniente por menor precio, según el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 21.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica ha producido el dictamen n° 88 estableciendo la pertinencia de efectuar una contratación directa con la empresa antes mencionada.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 256/99.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES por menor precio, por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 12 680.00) por la realización de la demolición y reconstrucción del piso 6° del edificio sede del Tribunal conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 24/99.